

Martes, 6 de septiembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto general del ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de la Vera, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022 (PLN/2022/07), por la que se acordó la modificación del apartado primero de la base decimotercera de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, que quedará redactado de la siguiente manera:

Se considerarán aplicaciones ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados, y en particular las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		CONCEPTO DE INGRESOS	
3342 22609	PROGRAMAS DE CULTURA	34903	FESTIVALES Y ESPECTACULOS
3342 22609	PROGRAMAS DE CULTURA	33902	UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO PUBLICO EVENTOS CULTURALES Y FESTIVOS
1500 61900	ACTUACIONES URBANISTICAS	39700	CANON POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO



Martes, 6 de septiembre de 2022

Publicado inicialmente con fecha de 5 de agosto de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P) de Cáceres, núm. 0150, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial.

Valverde de la Vera, 31 de agosto de 2022

Esperanza Mayero Sánchez

ALCALDESA

